RESOLUCIÓN PR N° 190 /2013

Asunción, 7 de noviembre de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 31/2013 "ADQUISICION DE MINERAL DE HIERRO".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 145/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 06/11/2013, por la que presenta el Informe de Evaluación correspondiente al proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción Nº 31/2013 "Adquisición de Mineral de Hierro"; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 01 de noviembre de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas presentadas por las firmas GRUPO ACEROS ASUNCION S.A., IMER S.R.L., SAN CAYETANO S.R.L. y COPASA S.A., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 79/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la empresa GRUPO ACEROS ASUNCION S.A., cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción Nº 31/2013 **"Adquisición de Mineral de Hierro"**, a la empresa **GRUPO ACEROS ASUNCION S.A.**, por un monto total de Gs. 3.544.800.000 (Guaraníes Tres mil quinientos cuarenta y cuatro millones ochocientos mil) IVA incluido.----------

Art. 2º **Confirmar** el cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato a ser suscripto en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

Abog. Manuel A. Ramalo
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA